



RESOLUCIÓN de 2 de marzo de 2021, del Viceconsejero de Universidades e Investigación, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas para financiar los gastos de alojamiento durante las estancias en los centros de destino en el extranjero, de las personas beneficiarias del Programa Posdoctoral de Perfeccionamiento de Personal Investigador Doctor para el año 2021 (Ikermugi+).

Mediante la Orden de 22 de diciembre de 2020, BOPV nº 262 de 31 de diciembre, del Consejero de Educación se convocaron ayudas para financiar los gastos de alojamiento durante las estancias en los centros de destino en el extranjero, de las personas beneficiarias del Programa Posdoctoral de Perfeccionamiento de Personal Investigador Doctor para el año 2021, y tal y como recoge el artículo 10 de la Orden,

RESUELVO

Primero.- Conceder las ayudas para financiar los gastos de alojamiento durante las estancias en los centros de destino en el extranjero, de las personas beneficiarias del Programa Posdoctoral de Perfeccionamiento de Personal Investigador Doctor para el año 2021, por un importe total de 449.223,75 euros, cuyas personas beneficiarias e importes individuales figuran en el Anexo I.

Segundo.- Contra esta Resolución se podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Educación, en un plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación.

En Vitoria-Gasteiz, a 2 de marzo de 2021



Adolfo

HEZKUNTZA SAILA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

ADOLFO MORAIS EZQUERRO

VICECONSEJERO DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN